



Comisión Estatal  
de Mejora  
Regulatoria

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO  
"TIERRA Y LIBERTAD"  
08 NOV 2016  
CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/614/2016

"2016, Año del Centenario de la Soberana Convención  
Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016"

ACUSE

Cuernavaca, Mor., a 07 de Noviembre de 2016.  
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

**MTRA. MARÍA LETICIA AGÜERO**  
**COORDINADORA GENERAL DE ÓRGANOS AUXILIARES**  
**DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS**  
**P R E S E N T E.**

11:57am  
RECIBIDO  
08 NOV 2016  
COORDINACIÓN GENERAL DE  
ORGANOS AUXILIARES

En atención a su oficio número FGEM.MOR.CGOA.296.10.2016.08, recibido con fecha 03 de noviembre de la presente anualidad y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto **"ACUERDO 21/2016 DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES Y SE FIJAN LOS LINEAMIENTOS QUE SE DEBEN SEGUIR PARA OPERAR EL PROGRAMA DEL SERVICIO SOCIAL, PRÁCTICAS PROFESIONALES Y PRÁCTICAS DE CONOCIMIENTO, EN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS"** y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

MORELOS  
PODER EJECUTIVO  
08 NOV 2016  
CONSEJERÍA JURÍDICA  
OFICINA DEL CONSEJERO JURÍDICO  
RECIBIDO

HORA: 14:02 hrs  
FOLIO: 001834

ATENTAMENTE

**JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL**  
**DE MEJORA REGULATORIA**

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
MORELOS  
PODER EJECUTIVO

CCP- Lic. Juan Carlos Salgado Ponce.- Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su Conocimiento  
M. en D. José Anuar González Cianci Pérez.- Encargado de Despacho de la Consejería Jurídica.- Mismo fin.  
Lic. María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin  
Expediente/Minutano  
JFTE/EBO/Mor

Secretaría  
de Economía  
08 NOV 2016  
OFICINA DEL C. SECRETARIO

CEMER  
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,  
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290  
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56  
http://tramites.morelos.gob.mx